Lunes 19 de Dicbre - 1927

DIRECTOR:
ASDRUBAL VILLALOBOS
REDACTOR:
OCTAVIO MONTERO

Al mes: ¢ 1.00

PATRIA

Año I — Nº 132

ADMINISTRADOR:
VICTOR M. CABRERA
TELÉFONO 1325
APARTADO 812

Ejemplar: ¢ 0.10

ORGANO DEL PARTIDO UNION NACIONAL

DIARIO DE LA TARDE — SAN JOSÉ - COSTA RICA

¡El avance de la Unión Nacional!

¡Desfila la caravana Unión Nacional! Son los paladines y soldados de la democracia, son los abandonados del ideal. ¡Abrirle paso! porque dejan en el alma de quien los contempla la impresión de que allí va a surgir la patria hermosa, la soñada tierra de nuestros anhelos, el amado rincón donde todos, cobijados por los más nobles principios de rectitud y pureza nos tratemos como amigos sinceros, como hermanos.

Son los trabajadores constantes en el surco de las ideas; a su paso dejan una estela de luz, cimientos de esperanza: y pasan, y pasan! son miles de hombres que avanzan al compás de Himnos armoniosos, hombres de puño de acero, mujeres que son un encanto, niñas que parecen ramilletes de flores en el jardín de la infancia y que son las futuras sacerdotisas del Hogar junto y en compañía de tanto niño que presencia este hermoso desfile donde la Unión Nacional hace temblar con esta hermosa manifestación al agonizante carlismo.

La multitud aclamaba a nuestro paso de Aserrí a San José aquellos valientes hombres amantes del trabajo que iban a San José a detrarle a nustro invicto candidato que en los cantones del Sur la Unión Nacional tiene un baluarte.

Al trasar estas líneas me es honroso manifestar y que tiemblen los carlistas al oír estas frases que del Cantón de Acosta y Monte Redondo de Aserrí no llevamos un solo cletista y con estas palabras cayó la calumnia de nuestros enemigos.

Cuando la Unión Nacional reunión todo el cletismo de la Rpública necesitaremos el Llano de La Sabana pues no hay plaza que de campo a tanto elemento nacionalista y en prueba queda la imponente manifestación de jueves quince del corriente.

Pasó por la capital de la República el terror de don Carlos Ma. la misteriosa lechuza mientras tanto llega el momento supremo, el día deseado de que tenga que decir ¡adios para siempre a la adorada presidencia! Mientras el Lic. don Cleto llega de nuevo a regir nuestro país, nuestra patria querida, este bello suelo que nos vió nacer. Ese día sonarán los mejores himnos de victoria, redoblarán los tambores, sonarán los clarines y el pueblo hará otra fiesta como la que se hace al conmemorar el día de nuestra bendita independencia.

Salud valientes paladines de la democracia, yo os saludo con un efusivo entusiasmo y mi corazón se siente enchido de gozo por que ha cumplido con un deber sacrosanto.

MANUEL MORA G.

Monte Redondo de Aserrí, Dic., de 1927.

Un partido que no puede triunfar

Es muy sencillo averiguar cuándo un partido político, siente la imposibilidad de triunfar; basta para saberlo, oír a los voceros de su propaganda y dedicarle atención a los argumentos más en boga en el período crítico de la campaña.—Un observador con práctica, puede descubrir de momento, escuchando los oradores de un partido que está en condiciones desventajosas, que la intención menos procurada en los discursos es la de atraer, la de establecer simpatía o buena voluntad en favor de lo que constituye su interés, para dar la preferencia a los argumentos que inspira la venganza.

En una ocasión en que yo formaba parte con muchos otros magnánimos nacionalistas, del auditorio en una reunión carlista en SanJuan de Tobosi, tuve ocasión de constatar la certeza del aserto aque vengo refiriéndome.

Afirma uno de los oradores en esa reunión que la ancianidad de don Cleto es un obstáculo tan grave para su llegada al Poder, que hasta para procurarse adeptos esa condición de su persona le multiplicaba las dificultades y para corroborar su afirmación, citaba un caso indeciso según él a nuestro dignísimo candidato en su jira a Naranjo.

Decía el logófabo carlista, que en ese viaje tuvo que amarrar al fundador de la democracia en Costa Rica sobre el lomo del caballo que montaba para facilitarle el ascenso en las cuestas que tan numerosas son en ese camino. Naturalmente que un argumento como esos también significa previsión del porvenir, en cuanto anticipa atribuyéndosela a otro la posibilidad de usar semejante arbitrio con Carlos María que con su intemperancia frecuentemente se pone en condiciones de aplicárselo para poder disimular las causas de esos efectos...

Tienen los discursos carlistas una condición anexa que establece congruencia exacta con el espíritu que la inpira y es la de contener implícitamente expresando un concepto muy triste de los carlistas que acaso pudiese haber en el auditorio que lo escucha; porque suponer que con semejante argumentación ellos quedan satisfechos, es hacerse imposiciones que podrían ser hasta motivo de agravio para las personas de ese partido ha quienes no ha podido turbar la pasión política.

FAUSTO PERAZA E.

Una entrevista memorable

La gentileza de un conterráneo, muy distinguido por cierto, me proporcionó hace pocos días, una de las más grandes satisfacciones que puede experimentar un joven: la de haber podido departir, en amable convivio, con un eximio hombre público que, por sus méritos indiscutibles y por su bien probado patriotismo, pudo regir los destinos de la nación con notable acierto en una época memorable de nuestra historia. El amigo, que por sus valimientos personales ha ocupado puestos muy importantes en la administración pública, dándole con ello brillo a la provincia, no obstante su alejamiento de los ajetreos de la política, que, muchas de las veces hacen surgir a los hombres sin repararse en valores ciertos, nos hizo llegar una de estas tardes hasta el Lic. don Cleto González Víquez para que lo conociéramos personalmente, nos deleitáramos con su habla sencilla y amena—humilde como todo lo grande— y nos distinguiera con su amistad y sus pensamientos francos y sinceros en favor de aquella región que él supo, en su pasado gobierno, mirarla con profunda simpatía, pues ahí están aún presentes muchas de sus obras de verdadero adelanto que le proporcionó al Guanacaste y el recuerdo de todo lo que hizo por su juventud, llevándola hasta las más salientes posiciones en su gobierno.

La entrevista giró desde el primer momento, y en un todo, con la mayor espontaneidad de parte del distinguido hombre público, alrededor de diferentes puntos de vista tendientes al resurgimiento de aquel territorio, que si bien no ha carecido del todo del apoyo de nuestros gobernantes, necesita en la actualidad, como en el futuro, de un vigoroso impulso en todos los órdenes de la administración pública, para elevarlo a sitio preferente de la misma, como provincia de auge, anhelosa de su destino y tributaria al progreso del país, como una de las más prósperas. Fueron tan sentidas sus frases, tan llenos de optimismo sus pensamientos en favor del Guanacaste, que sentíamos profunda pena de que nuestros conterráneos no pudieran admirar y agradecer unánimemente al señor González Víquez los elevados propósitos que sustenta en bien de aquellas amadas tierras occidentales. Cómo hubiéramos deseado tener ese día reunidos a los ciudadanos de allá sin diferencias de colores políticos, alrededor del estadista que siente hondo cariño por el Guanacaste; que conoce a fondo sus problemas, porque lo ha visitado desde sus años de juventud, y que tiene visión clara de sus fuerzas naturales y espirituales.

El señor González Víquez tiene concedido un completo plan para el resurgimiento de aquellos pueblos, ya en lo que se relaciona con el aspecto agrícola, como en lo educacional y político: mejorar sus caminos con nuevos trazados; canalizar sus ríos y el Golfo; crear una sucursal del Banco Internacional para ayudar al agricultor en pequeño; establecer una oficina del Catastro para la medición de nuestras tierras; aumentar el número de becas para favorecer a tanto estudiante pobre deseoso de completar su educación; mejorar las escuelas y la salubridad pública en forma efectiva y eficaz, etc., etc. todas estas y otras más, serán hermosas realidades, en su próxima administración.

Por su provincia hay mucho por hacer nos decía, y sólo anhelo que no se me presenten dificultades allá, para realizar todo lo que aspiro en favor de su región.

La suerte del Guanacaste esta echada. El triunfo del señor González Víquez en los comicios de febrero, será el triunfo de nuestra provincia.

A rodear al hombre, pues, con profunda fe en el futuro; que él es nuestro mesías. A luchar por su triunfo en forma unánime, si es que de verdad anhelamos una época de días mejores para e lGuanacaste.

RÉGULO

Protesta por abuso

Nosotros, Ramón Barboza García y Leonidas Barboza Ballestero, hemos sido enterados de que nuestros nombres figuran en la directiva del partido carlista del Cantón de Goicoechea.

Nosotros preguntamos a los carlistas: ¿en qué fé ponen nuestros nombres sin consultar nuestro parecer? Hemos sido y seremos Cletistas y les rogamos no contarnos en las filas que acuerpa un partido que han dado en llamar Partido Republicano.

LEONIDAS BARBOZA B.

A ruego de Ramón Barboza García por no saber firmar.

EMANUEL NÚÑEZ H.

Testigos: Ramón Chinchilla, Emanuel Núñez H.

Otra protesta por abuso del carlismo

Protesto del abuso cometido por los carlistas, al haber hecho uso de mi nombre para ponerme como su partidario en la Directiva publicada por ellos en el cantón de Goicoechea, siendo yo verdadero Nacionalista.

Evangelista Artavia Barboza

Testigos: Filadelfo Vargas M., Daniel González C.

Anúnciese en "PATRIA"

Desmintiendo a un carlista

Sr. Director de PATRIA

Con detenimiento leí El Diario Republicano de fecha 12 de diciembre número 247.

Dicho diario habla del escándalo en el Salitral de Santa Ana y de que partidarios cletistas se han adherido al carlismo.

Muy bueno sería que el firmante hable lo que es y no lo que no es. Efectivamente: esa noche hubo un escándalo en el Salitral de Santa Ana. Quién lo promovió? El gran hombre valiente: Nando Montoya! Esa noche se celebraba una recepción en la escuela por la despedida de la apreciable maestra Elodia Moya. Yo llegué a ver y estaba todo en orden; la tardanza fue que llegara Nando a dicha recepción que todo se descompuso! Por qué razón? Porque el que no tiene educación sólo sirve para sus malacrianzas.

En dicha recepción habían carlistas y cletistas: todo marchaba bien por qué si Mercedes Castro Valenzuela presenció el escándalo, no llamó a la autoridad para que procediera con el sujeto que llegó a descomponer el orden. ¿Porqué no le ampliaron la ley que el Código Penal determina en el Artículo 548 inciso 7 y 8? No se podía proceder con dicho sujeto porque es de filiación carlista y dicha autoridad es carlista.

Dice el señor firmante, Mercedes Castro Valenzuela, que insultaron a 4 honorables carlistas que estaban fuera de dicha casa.

Yo le digo, señor Castro Valenzuela, que fuera de dicha casa, los únicos carlistas que habían eran Olegario y Miguel Montoya. ¿Quién los insultó? Nadie. Ellos podían estar dentro la casa pero no querían; la recepción eran para amigos de la señorita sin ecepción de partidos. Dichos señores Montoya que pueden desmentir en persona y por la prensa si tienen gusto.

Muy bueno sería Sr. Castro Valenzuela, que se concretara a hablar verdades y no mentiras. Cuál de nuestros partidarios se ha adherido a Uds? Ninguno; yo los autorizo para que me citen personas, más bien si se descuidan se quedan solo los Montoya. Uds. hacen alarde de victoria y la victoria de Uds. es la derrota como la tienen en todo el país.

Con esto queda contestada la farsa de los desventurados que están en la derrota completa y quieren hacer victoria sin tenerla. Ustedes señores carlistas que han leído el «Diario Republicano», han analizado las mentiras de ese señor Castro Valenzuela y deben saber que en todo el cantón no hay ningún sujeto llamado así.

El que escribió esa crónica no es más que un cobarde, porque si tuviera valor de escribir se firmaría y no pusiera a personas que en el cantón no existen. Yo he sido vecino de este cantón y no conozco a ningún sujeto llamado de ese nombre.

Salitral de Santana, 16 de diciembre de 1927.

WIDAL SANDÍA

Las noticias que se reserva el carlismo

Guanacaste recibió friamente al Jefe de los azules

Filadelfia

A Manuel Castro Quesada

San José

A PATRIA. — ¡Ridícula manifestación!—A las cinco de la tarde de ayer entró el candidato del carlismo con 146 montados, 12 muchachos 12 extranjeros sin naturalizarse.—De Liberia la peonada de la finca la «Jirona» de Cubillo, y un grupo de diferentes partes del mismo cantón de Santa Cruz. Total carlistas de Carrillo, cincuenta y dos (52). Morrocotudo desastre. ¡Viva el Partido Unión Nacional!

ONOFRE CHAVES M.

Santa Bárbara

A Lic. Arturo Volio.

San José

Hoy ovación don Carlos doscientos veintitrés (223) jinetes, gentes de todo el cantón y garn parte Nicoya incluyendo mujeres y niños; pasando en completo silencio, ellos miran su derrota!

VIRGILIO CARRILLO

MARÍA DE VIALES

Sardinal, Dic, 15 de 1927.

A Manuel Castro Quesada.

En estos momentos entra a este lugar don Carlos María con un total de 26 montados, traídos de otros lugares. Procuraron entrar de noche para hacer menos ridícula su llegada.

Afmo. amigo,

LUIS CHAVES

27 de Abril:

A Manuel Castro Quasada.

San José

Mientras el falso candidato azul hacía ridícula entrada en Santa Cruz, los ciudadanos de este distrito se congregaron al pie de la Tribuna nacionalista para escuchar la palabra culta y doctrinaria de los oradores Gutiérrez Gregorio Cortés. Este distrito baluarte del nacionalista espera ancioso su llegada para testimoniarle su adhesión.

Affmo.

JULIO MESÉN J. MONTOYA

Anúnciese en PATRIA

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Cómo se exhiben los carlistas

calumniando a los hombres honrados

Es signo de derrota coger por el atajo de la mentira

Sr. don Roberto Zeledón C.

Pte.

Primo:

Intencionalmente y con el ánimo de contestar su artículo publicado en «La Tribuna» del 15 del corriente, he tomado de él el encabezamiento, pues encuentro que mejor cabe en nuestras manos que en las de Uds.

Quiero referirme solamente a sus palabra del último párrafo. Dice Ud:

«Lo que pasa, señores cletistas, es que los pueblos buscan siempre, con muy buen sentido, a los hombres de Gobierno que dan libertades, y hacen puentes, caminos, escuelas y cañerías, y por eso han militado en el Partido que llevó a don Ricardo Jiménez al poder y que llevará ahora a don Carlos María, para que Costa Rica tenga todos los beneficios que no pudieron darle otros gobiernos».

Y digo yo: Sí los pueblos buscan con muy buen sentido, a los hombres que hacen puentes, casas de escuela, cañerías, caminos y todo lo bueno en que debe emprender un buen Gobernante, cabe preguntarle: Cuántos caminos, cuantas casas de escuela, cuantos puentes ha mandado a hacer su Candidato? Porque no me salgan con que todo eso está en el Programa. En los programas se hacen cuantas ofertas suenan bien al oído del Pueblo, pero después, una vez en el poder, se operan muchos cambios y casi nada se hace de cuanto se ofreció.

Con don Cleto la cosa cambia; no es mi ánimo restar méritos a don Ricardo, pero sí sostengo que ninguna de las dos administraciones de este gran Presidente ha sido mas fecunda en bienes efectivos para el país, que la Administración de don Cleto. No debemos olvidar aquél viejo adagio que dice: "Vale mas malo conocido que bueno por conocer" y en este caso qué podríamos decir cuando lo que todos conocemos fué tan bueno' don Cleto fué para los costarricenses, lo que un buen padre es para sus hijos; no tuvo rencores para nadie, y no me extrañaría, que haciendo un cómputo de las personas beneficiadas en su administración, resultara q' los que mas lo injuriaron fueron los mas beneficiados. Asi caminaron las cosas en aquellos tiempos y tan no és la pasión la que me ciega, que aquí va una prueba. Luis Castro Ureña fué uno de los que con más fuerza adversaron a don Cleto en aquella campaña. Es persona de gran prestigio y de posición independiente y nadie puede decir que busque granjerías; hoy es uno de los hombres de Gobierno en nuestro partido, y uno de los que con mas entusiasmo lo aclaman.

Si, nuestro triunfo es ya un hecho fuera de toda discusión; y a Uds, no les quedará otra cosa que una media docena de Diputado que si resultan buenas personas, antes de seis meses estarán patrocinando a don Cleto en el Congreso.

Uds., los que aclaman a Carlos Ma., son Carlistas (y aquí me refiero a Ud. y Jorge su hermano.) porque es su amigo personal, y nada más; yo creo firmemente que ninguno de Uds. dos busca granjerías, pero por la vanidad propia de personas ricas y de prestigio en sus localidades, les gustaría ostentar su influencia en un Gobierno: a eso se reduce todo.

También acepto que el Cantón de Acosta lo perdamos nosotros, por más que personas de prestigio de esos lugares nos acompañan y aseguran el triunfo; por el conocimiento que tengo de toda la República, creo que perderemos en la Provincia de San José solamente ese Cantón, todo lo demás lo cuento como nuestro. Nada, estimado amigo, todos debemos estar muy bien enterados de que en Costa Rica hoy por hoy no hay nada más que dos hombres Presidenciales, y estos son don Ricardo y don Cleto: todo los demás son tortas y pan pintado.

Yo seguramente visitaré pronto ese Cantón. No puedo olvidar la buena acogida que me dispensaron hace veinte y tantos años, cuando se discutió la candidatura de don Cleto la primera vez; quiero saludarlos a todos, todos son mis amigos y la prosperidad y el adelanto de esos lugares siempre lo he contemplado como cosa propia.

No hay un sólo rincón de la República que no recibiera un beneficio efectivo de la Administración de don Cleto; todos, amigos y enemigos, resultamos beneficiados, y particularmente de mí, puedo asegurar que no me fumé un cigarrillo, no obstante contar con buenos amigos en su Gobierno, que me habrían ayudado, y el propio Presidente no habría negado su ayuda si alguna vez la hubiera solicitado; así pues no se puede decir que yo tampoco busque granjerías.

Yo fuí carlista hace tres años, cuando comenzó sus trabajos afectivos Carlos Mª Encontraba en él un hombre joven (no tanto como él se desea presentar en sus constantes juergas y libaciones) pero luego, meditando, pensando en los peligros que traería a la Patria el gobierno en manos de esa gente, (por más que el propio Carlos María los presenta a todos como a BLANCOS CORDEROS incapaces de jalarle el pescuezo a una gallina), estas meditaciones me hicieron dar paso atrás y acuerpar a don Cleto desde que su candidatura sonó (hace menos de dos años).

Así pues, estimado Roberto, retire sus frases injuriosas para un Candidato y un Partido que sólo anhelamos el bien para todos; medite serenamente en todo esto que le he hablado, y como persona de juicio dé un paso atrás, deje la mala causa y la mala gente. Aún es tiempo, y venga con nosotros, será bien recibido y le dispensaremos un buen puesto. Ya lo sabe, le espera y, hasta luego que nos veamos en San Ignacio.

San José, Dic. 16 de 1927.

Afmo.,

J. A. VENEGAS.

Linimento del Doctor Vargas alivia todo dolor al instante

Pídalo en todas las pulperías y Boticas. En San José lo encuentra siempre en la Botica Francesa y en la Botica Oriental.

Para un dolor de espalda nada hay mejor.

UN BAILE

La señora María Vargas de Hernández, que goza en esta ciudad de generales simpatías por su ingénita jovialidad, y de verdadera estimación por su condición de incansable trabajadora, obsequió el sábado 10 de los corrientes a sus numerosas amistades de ambos sexos, con un animado y lindo baile, que tuvo verificativo en un bien acondicionado local, artísticamente adornado.

Dió principio esta hermosa fiesta de la cordial amistad, a las 20 horas y se prolongó hasta las primeras del domingo, por voluntad expresa de los distinguidos caballeros allí invitados, quienes, por una parte deseaban testimoniarle en forma elocuente su aprecio a la señora Vargas, y por otra parte se propusieron pasar una noche de placer bien entendido, de goces, de franca alegría como corresponde a personas cultas.

Y hubo cultura.

Cultura y cordialidad como pocas veces se han visto en otros bailes.

Risas que expresaban el íntimo contento de los invitados. Frases encomiásticas dirigidas a la galante señora que de tan exiquisita manera sabe conducirse con sus bien seleccionadas relaciones, salían de todos los labios.

Cuando la cultura es la nota sobresaliente de una fiesta, las horas transcurren veloces, pero la sana alegría se mantiene, del principio al fin, sin decaer un instante.

Máxime, cuando como en el baile del domingo, los elementos masculinos son todos caballeros reconocidos, y las señoritas simbolizan flores por su belleza y por el perfume de honradez que exhalan.

Así quiso la señora Vargas de Hernández celebrar su onomástico, aunque transferido por sus múltiples ocupaciones.

Obsequiando a las amistades con unas horas de placer beneficioso al espíritu.

Así también se vió íntimamente satisfecha con la elocuente manifestación de aprecio recibida.

No es posible a este cronista especial indicar los nombres de todos los caballeros esa noche invitados, ni los de las bellas señoritas pero para que el lector se dé cuenta, se forme ideas, he aquí algunos nombres que recordamos:

Don Rodrigo Soto Guardia, Carlos Velázquez, Carlos Goyenaga, Antonio Rodríguez, Carlos Rodríguez, Raúl Segura, Juan Arias, Oscar Fernández, Ruperto Arguedas Abel Sequeira, Virgilio Contreras, y otros muchos estimables jóvenes.

Señoritas: Rosa Rojas, María Cristina y Ernestina Fernández, Marta Araya, Corina y Clemencia Arce, Hilda Castillo, Ofelia Chacón; como si dijéramos, un precioso ramillete de variadas florecillas.

Creemos oportuno indicar como un bonito detalle: La señora Vargas, entusiasta amiga de la causa nacionalista, adornó el salón de baile con los colores vistosos de nuestro gran Partido «Unión Nacional».

CORRESPONSAL AD - HOC.

Limón, Diciembre de 1927.

En Guanacaste esperan ansiosos la visita de nuestro Jefe de Acción

SR. DIRECTOR DE PATRIA
LIC. D. ASDRÚBAL VILLALOBOS

San José.

Este pueblo que de suyo es alegre, con la grata noticia de que nuestro ilustre Jefe de Acción viene en compañía de personas que por su noble y decidida actuación en favor de la causa nacionalista nos visitarán en los primeros días del mes entrante, ha marcado en todos los semblantes esa alegría que no se puede disimular. Como un compendio de satisfacción, esperamos que Ud. sea uno de nuestros huéspedes, para poder admirar una vez más su berba florida.

Aquí tanto el elemento intelectual como los obreros y trabajadores harán ese día, de fiesta nacional, porque podrá decirse que está salvada la nación, por la visión clara de nuestro pueblo, al afiliarse al gran partido Unión Nacional, y podemos vitorear con la mano puesta en el corazón y el alma tranquila: ¡viva el salvador de la Patria, Lic. Cleto González Víquez!

Esperamos que la fiesta revista las características de un torneo cívico, porque, mi querido Director, la mentalidad tropical para poderla apreciar en su verdadero valor, hay que vivirla; el que esto escribe, mantuvo por mucho tiempo el erróneo prejuicio de que sólo los del interior, entendíamos cómo era el patriotismo, pero en honor a la verdad le digo que aquí hay mucho que teníamos que aprender.

Guanacaste, fuerte potente pero callada, miembro activo del cuerpo patrio, está llamada en no lejano tiempo a figurar en el armonioso concierto de los pueblos civilizados. Y espero que don Cleto, cual otro Cincinato, vendrá a regir los destinos de nuestra Patria, para ver qué nos pueda dar de su saber y alta y relevante personalidad moral e intelectual, en beneficio de este olvidado rincón de la República.

Bienvenidos sean y que viva Guanacaste cletista!

Lo saluda afectuosamente

R. BARTH.

La voz de la historia en Santa María de Dota

Curiosa carta de los republicanos marienses en el año de 1905

De entre un inmenso fárrago de documentos políticos, hojas sueltas y periódicos, que conserva cuidadosamente en su archivo político, nuestro Secretario del Partido Unión Nacional de Cartago, Lic. don Juan Rafael Guzmán, encontramos en perfecto estado de conservación, una curiosa carta suscrita por varios vecinos de Santa María de Dota, dirigida al entonces presidente efectivo del Fernandismo de Cartago, don Apolonio Brenes, actual vicepresidente del Partido Unión Nacional.

Llama mucho la atención el hecho de que todas las firmas que cubrían esa carta, eran de personas afiliadas al Partido Republicano y que hoy se encuentran formando parte en las filas del cletismo. Claramente se desprende de este hecho que los republicanos de entonces, fieles hoy a sus mismos principios de republicanismo y a la tradicioual convicción de idealidades políticas, sigan como siguieron antes, la misma senda y que por similitud de idealidades y por razones de lógica abracen las filas del verdadero fundador del republicanismo, que a no dudarlo es, el Lic. don Cleto González Víquez.

Para que se juzgue con serenidad estoica la falacia de su carcomida bandería política, que pregonan hoy los carlistas haciendo aparecer a su partido y a su candidato como entidades republicanas de empaque falsificado, que no es ni con mucho, un remedo capaz de embaucar al más soberano idiota, reproducimos a continuación un documento auténtico que por la bondad de su procencia no podrán negar los carlistas, porque a decir verdad, el adagio que dice: «el que de ajeno se viste en la calle lo desnudan», tendrá que cumplirse aquí como ley impecable de lo cierto.

Ahora nos cabe preguntar a los señores carlistas. Era en ese tiempo el señor don Carlos María Jiménez Republicano?

En qué filas políticas se encontraba militando entonces don Carlos María?

La repuesta está muy clara; don Carlos María era entonces chequelista y por desgracia era aliado de don Cleto con quien se identificó, dando pruebas elocuentes de solidaridad y aprovechándose entonces del producto de LOS DESMANES DE DON CLETO y sacando tajada del célebre sitio de Alajuela, que por circunstancias *casuísticas lo llevaron*, gracias a este sitio, nada menos que a la curul diputadil que el mismo señor González Víquez le brindó.

¡Para verdades el tiempo y para hechos los documentos!

«Santa María mayo 20 de 1925

Sr. Presidente de la Directiva del Partido Republicano del distrito 2º de la ciudad de Cartago.

Señor:

tanto esta directiva como todo el Partido que tenemos el gusto de presidir en este lugar, tiene la honra de retornar cordialmente a ese importante centro, el afectuoso saludo que con fecha 16 del que cursa tuvo a bien dirigrnos y la voz de aliento que en pro de nuestra formidable y democrática causa, ha repercutido en nuestros pechos, quedando henchidos de la más segura y legítima esperanza de ver un día la querida patria convertida para siempre en verdadera República.

Cábenos al mismo tiempo la honda satisfacción de manifestar a esos valientes compañeros nuestros, que este Cantón en su gran mayoria fué republicano.

Dándoles las gracias por esa respetable Directiva por las múltiples atenciones que se dignaron dispensar a don Cristino Fallas y compañeros nuestros, quienes tuvieron la feliz casualidad de pasar hace pocos días por esa republicana ciudad.

Con muestras de alta consideración nos suscribimos de ustedes attos y S. S. y compatriotas.

Jerónimo Barrantes, Presidente; Marcelino Valverde, Vicepresidente; Próspero Mena V., Secretario.—Vocales de la Directiva: Rafael Hidalgo B., Alejandro Mora, José Valverde, Jesús Solís, Custodio Borbón, Juan Valverde M.,—Rosendo Borbón U., Ciriaco Flores, Belisario Sánchez, Arcenio Monge, Elías Sánchez P., Eduardo Hidalgo, Antonio Solís, Ramón Mena C.»

Anúnciese en PATRIA

De Heredia

En días pasados viniendo en un camión de pasajeros de San José a esta ciudad nuestro valiente correligionario don R. Lépiz M., en el mismo asiento con un señor Pepe Fonseca, de filiación carlista, éste atacó a Lépiz con bofetadas porque no le gustó que le reprendiera de que dejara de enrostrarle cargos gratuitos al Lic. don Cleto González Víquez; pero Lépiz no se anduvo por las ramas y acató aquel precepto del Evangelio: *medir con la misma vara*, y, lo midió; dejándole un rastro azul en un ojo para que lo siguieran distinguiendo mejor como franco carlista. Ciertos empleados judiciales han querido *hacerle cachete* a Fonseca, pero la ley castiga al promotor del incidente y ampara al que accionó en su propia defensa.

¡Pobre Fonseca! Por su mal carácter le van pasando varias... hasta palizas.

EL RAYO

PARA UNA REUMA, paperas o reumatismo, no hay nada más eficaz que el Linimento del Dr. Vargas. De venta en la Botica Oriental.

Necesitamos agentes activos en todos los pueblos. Escriba al apartado 534.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

No es golpeándose el pecho como se gana el cielo ni con discursos la Presidencia de la República

Para Chale González Ramírez, amigo franco.

Desde que la actual contienda política se encaminó hacia rumbos determinados en busca de una ventura; y desde entonces las diversas convicciones de los ciudadanos se pusieron en pie con el deber de participar en este tan sagrado debate en donde se disputa la silla Presidencial, como los judíos se disputaban la túnica del Cristo Mártir del Gólgota en la cruz, así baten sus intensas aspiraciones por tal afán dos agrupaciones que integradas ambas por elementos sanos y honrados se diferencian por sus sentimientos: los unos, que pueden ser para mañana la salvación de la República y los otros, que ofrecen un sin número de fatalidades y desastres para la familia costarricense.

Pues bien, amigo Chale, si nosotros los jóvenes que hemos venido encaminándonos por sendas alfombradas de ideales nobles; que elevando nuestros espíritus con el *sursum corda* ante el altar sacrosanto de nuestros deberes patrióticos para cosechar más tarde para el país una bien marcada ruta llevando el alma como veleta hacia el puerto de las glorias y la honra nacional, hemos dado en el clavo adhiriéndonos a una causa reivindicadora, a una causa que será para el futuro una verdadera felicidad y tranquilidad en el hogar costarricense, es pues, la causa nacionalista que cuyos inmensos ejércitos de valientes ciudadanos va batiendo palmas hoy y mañana por tan formidable triunfo que a la luz refulgente del cristalino lo está demostrando; llevando a la cabeza eximio ciudadano y benemérito de la Patria el Licdo. don Cleto González Víquez. ¡Hombre de bien y de conducta intachable!

Viene Carlos María con su grupo de ciudadanos, que como dije van tras sí con la viva ambición interesada de participar en las *meriendas de negros*, (como dije en un artículo en El Renacimiento) o sea en el saqueo, en la destrucción de la propiedad ajena y el despilfarro del tesoro nacional. Viene pues, Carlos María embaucando a las conciencias sencillas y honradas en los pueblos, declarando que su triunfo está asegurado, como si tuviera una llave de oro y segura para abrir las puertas de la Casa Presidencial.

Mejor es una llave de madera, si con ella se abre la puerta, que una de oro, si con ella no se abre. Dice San Agustín: *Quid prodest clavis aurea, si non aperit? Melius esset lignea, dum aperuet.*

La llave de don Cleto, en cambio, es de madera, de madera que es la política honrada, juiciosa por lo que es aclamado por el noventa por ciento de los costarricenses conscientes de sus actos viriles y gallardos.

Adelante, valientes nacionalistas, que es orgullo y honra pertenecer a las causas que son para el mañana la resurrección de la Patria. No pongamos atención a los fingidos e hipócratas golpes que se dan en el pecho los mal llamados republicanos que aspiran a ganar el cielo y con sus discursos embusteros ganar la Presidencia.

Don Cleto será indiscutiblemente el sucesor de don Ricardo Jiménez, porque así lo quiere la voluntad del pueblo, y él dijo, como el Mártir del Gólgota.

Non mea voluntas, sed tua fiat.

¿Qué dicen los Karlorvingeos, que será don Carlos María? Pues por qué no aceptan los CUARENTA MIL COLONES que ofrecen los señores Juan R. Arias, Juan Mª Solera O., Víctor Trejos y Silverio Chaverri, de Heredia, a que será el futuro Presidente de la República el Lic. don Cleto González Víquez?

¡Es que están seguros de su triste derrota!

R. Lépiz M.

Barba, Dic. 15 de 1927.

Llueven adhesiones

Carlos María quedará acompañado de su familia

Hemos permanecido al margen de la actual lucha electoral para estudiar los antecedentes de los dos candidatos y para estudiar la actuación de los dos partidos. De un lado, a favor de don Carlos María Jiménez no hay nada que haya hecho en bien de la Nación y del otro está don Cleto que desde hace más de 40 años no se ocupa sino del bien de Costo Rica. Y en cuanto al partido carlista, este no hace más que insultar al candidato Cletista sin hablar de los méritos de su propio Candidato. Don Cleto es una gloria costarricense y siquiera por eso debieran respetarlo esos furiosos oradores. En consecuencia nos adherimos con todo entusiasmo al Partido de la Unión Nacional, que debiera llamarse de la Salvación Nacional por los peligros que encierra el carlismo.

Eduardo Arias Hidalgo
Daniel Cerdas Acuña
Clodomiro González Campos
José Zúñiga Esquivel
Rafael Alvarez Artavia
Juan Alvarado Cascante
Delfín Alvardo González
Emilio Alvarado González
Rafael Alvarado González
Abelardo Alfaro A.

Tilarán, Diciembre de 1927

Suscríbase a "Patria"

A los Nacionalistas de Heredia

Se avisa a los nacionalistas de esta ciudad, que han sido fijados los días 25 de Diciembre, 8 y 22 de Enero y 5 de Febrero, para las reuniones públicas q' nuestro partido ha de celebrar en esta ciudad.

El lugar señalado para verificarlas, es el Playgraond, esquina Noreste del Parque; y la hora, será oportunamente fijada.

Con tal motivo queda ya clasurado el Club Nacionalista de esta ciudad.

Heredia 17 de Diciembre de 1927.

LA DIRECTIVA.

Carta a don Ernesto González

Cartago, 15 de Diciembre de 1927

Sr. don Ernesto González Flores
Heredia

Muy señor mío:

Da frío ver su entusiasmante y espeluznante reportaje dado a La Tribuna del 15 de los corrientes, pues en ello demuestra al partido a que pertenece que están en completa derrota. Si el Carlismo en referencia cuenta con uno que otro lugar en su favor, eso no obsta para que todo el pueblo de Costa Rica reconozca la pérdida definitiva de su Partido en la Provincia de Heredia. Así es que la proposición suya hecha al Lic. don Juan Rafael Arias resulta en general una solemne farsa. Ojalá que para bien de su partido, si es que en esta vez no le toca triunfar, como no triunfará, aprenda tanto Ud. como su candidato y cooparticidarios a decir la verdad aunque sea la primera vez en su vida.

Es tiempo que el país vaya comprendiendo que la política adoptada por el Partido Carlista, se encuentra preñada de ilusiones, mentiras y desvaríos; que ha sido la que hasta el momento ha adoptado el Jefe Karlista, sin ver con ello un resultado verdadero y eficiente en pro de la causa. Las elecciones están próximas y próxima se encuentra la derrota merecida que han de llevarse tanto Ud., como los ilucionados y engañados karlistas.

Tanto aquí como en el resto del país se puede apostar triple a sencillo a que el Karlismo sacará solamente un Diputado por ésta Provincia, uno por San José, uno por Heredia y otro por Alajuela, y pare de contar.

Uno que le desea todo bien.

F. MONTERO G.

Nueva lista de adhesiones

a la Unión Nacional de Abangares

Otoniel Ocampo ú. ap.
Bernardo Ramírez Alvarado
Daniel Bolívar Brizuela
José Jiménez Ledezma
Santiago Alvarado ú. ap.
Alejo Chaves González
Julio Chaves Gómez
Alberto Chaves Gómez
José María Mora ú. ap.
José María Mora Campos
Víctor Sibaja García
Jesús Rojas Mora
Celim Villalobos Granados
Ramón Montoya Arroyo
Cristóbal Montoya Arroyo
Julio Montoya Arroyo
Nicolás Suárez ú. ap.
Miguel Padilla Aguilar
José Rodríguez Cordero
Eligio Montoya González
Rafael Villalobos Rodríguez
José González Cordero
Juan Ramírez Ulate
José María Vásquez ú. ap.
J. Matilde Moraga Elizondo
Alberto Villalobos Alvarado
Hermenegildo Cruz Villalobos.
Manuel Vargas Solano
Alejandro Vargas Quesada
Adilio Cordero Ramírez
Rafael Campos Cordero
José Mª Campos Cordero
Felipe Sandoval Alfaro
Manuel Chavarría
Ramón Rojas ú. ap.
Jenaro Vasquez Varela
Eugenio Carazo ú. ap.
José Mª Corrales Agüero
Lorenzo Bonilla Briceño
Baldelomar Salazar Sandoval
Maclovio Carazo Barrantes

Suscríbase a PATRIA

En esa forma contribuirá con un COLÓN al mes a la campaña del Partido.

Directorio Profesional

Víctor Guardia Q. - Ricardo Fournier Q.
Rogelio Salazar S.
ABOGACIA Y NOTARIADO
Oficinas: Pasaje Dent.
Antiguo local «La Feria»
Teléfono 1386

LIC. NAPOLEON VALLE
ABOGADO Y NOTARIO
Teléfono 84
Bufete del Licenciado
Luis Anderson

JOSE LUJAN M. y JOSE PEREZ S.
ABOGACIA Y NOTARIADO
Apartado No. 605
Oficina: 50 varas al Sur
de Alsina

Lic. Juan Felipe Picado Zúñiga
ABOGADO Y NOTARIO
Oficina: Frente al antiguo
Palacio de Justicia
Teléfono 322

Vidal, José Joaquin y Daniel Quirós
ABOGACIA Y NOTARIADO
Teléfono 95 — Apartado 1285
Oficinas: Pasaje Dent
Antiguo local «La Feria»

FABIO BAUDRIT y TOMAS GAMBOA R.
ABOGACIA Y NOTARIADO
Oficina: En la de don Cleto
González Víquez
Teléfono 612

Tomando Refrescos y Cervezas
TRAUBE
Conserva la salud
Una LAGER le alarga la vida

Hay en estas páginas, no el fuego que destruye sino la luz que ilumina. Ledlas si buscáis la verdad, ledlas si os place la forma culta; pero si por un instinto fatal de hombre gustáis del denuesto, de la rudeza y de la procacidad, entonces dejadlas y VE EN BUSCA DEL DIARIO REPUBLICANO.

Infamias Carlistas

Yo Agustín Zúñiga Umaña con mis derechos cívicos hago constar que era del Partido Unión Nacional, pero un día se presentó don Rafael Vindas y otros a mi casa y estando mi papá enfermo me amenazó el señor Vindas que si no le pagaba una cuenta que mi papá le debía, tenía que darle la firma para don Carlos María o tenía que pagarle, viendo yo tal caso se la dí. Cual sería mi sorpresa que el domingo siguiente me dice don Rafael: me paga o le hecho la policía para que me pague, viendo el engaño del Señor Vindas vuelvo al mismo lugar en donde estaba y votaré por la papeleta del Partido Unión Nacional.

Por no saber firmar ruego a don Manuel Mora Gamboa que lo haga por mí.

MIGUEL MORA G.

Testigos:

Luis Prado Ch.
Dolores Mesén M.

Acosta, Dic., 15 1927.

No somos carlistas; no molesten

Nosotros los suscritos vecinos de este Cantón de Acosta, protestamos del abuso de habernos incluido en la Directiva Carlista del Cantón sin nuestro consentimiento y sin que hayamos sido ni seamos de ese partido, pues somos neutrales, así lo declaramos para que dejen de molestar.

José Quirós V.
Eliseo Abarca
Mercedes Sánchez C.

Enérgica protesta de Abangares

Yo, José María Corrales Agüero, protesto del abuso cometido por los karlistas de este cantón que en mi ausencia me hicieron aparecer en la directiva de Carlos María Jiménez a quien detesto con toda mi alma de patriota. Mi voto será para el excelso hombre público Cleto González Víquez.

JOSÉ Mª CORRALES A.

Testigos: Casimiro Soto C. y F. Cruz G.

Las Juntas, Dic 13 de 1927.

Somos cletistas

Nosotros los suscritos, vecinos de este cantón de Acosta, protestamos del abuso de habérsenos incluido en la Directiva carlista de este cantón, sin nuestro consentimiento y sin que hayamos sido ni séamos de tal bando político. Somos del Partido Unión Nacional, y por él votaremos.

Rogado de Cástulo Zúñiga, Malaquías Zúñiga; Julio Arias, Abel Masís Fallas, Vicente Meza, Malaquías Zúñiga U., Francisco Castro G., José Augusto Chinchilla B.

Acosta, Dic 8 de 1927.

Siguen cometiendo abusos

Yo, Bernardo Arias Mora vecino del Tablazo de aquí, hago constar: que no es cierto que haya dado mi consentimiento para que se me ponga en la directiva carlista, a cuyo partido no he pertenecido ni pertenezco, sino que soy neutral.

A ruego del interesado que no sabe firmar, firmo yo,

MANUEL MORA G.

Testigos: Dolores Mesén, Luis Prado Ch.

Acosta, Dic 8 de 1927

No hagan farsas

El suscrito Antonio Granados Arias del Tablazo de aquí, hago constar que si es a mí a quien se refiere la Directiva del carlismo de este cantón publicada antier, con el segundo apellido de «Carvajal», pues en este lugar no existe ningún Antonio Granados Carvajal, protesto de esa inclusión sin mi consentimiento puesta, y declaro que soy cletista y que por ese partido daré mi voto.

ANTONIO GRANADOS ARIAS

Acosta. Dic. 8 de 1927.

Siguen los abusos Karlos

Yo, Ignacio López Valverde vecino del Cedral de Aserrí, protesto del abuso de habérseme incluido en la Direetiva carlista de Monte Redondo del mismo cantón, pues no he dado consentimiento para que se me ponga como tampoco he dicho jamás que sea carlista.

A ruego del señor Lopez Valverde, que no sabe firmar.—DOLORES MESÉN M.

Testigos: Luis Prado Ch.
Manuel Mora G.

SIGURD, SIGURD

Tú no apareces como el Arco Iris, despues de la tormenta, sino en los momentos más álgidos de la lucha; noción de ello la tienen muy completa los alemanes, dondequiera que ellos obtuvieron un triunfo, estuvo Sigurd, prestando sus grandes servicios. Oh! Sigurd, en esta lucha no hay momentos difíciles, pero tu eres un presagio de victoria.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Ley de Elecciones

(Continuación)

Artículo 67.—I.—Inmediatamente después de practicado el recuento, cada Presidente de Junta, Principal o Auxiliar remitirá con la debida seguridad del caso, a la Junta Provincial las papeletas, cédulas electorales, lista de sufragantes que sirvió para la recepción de votos, papeletas sobrantes o inutilizadas, un ejemplar del registro de votaciones, y los demás documentos relativos a la elección de Presidente de la República y Diputados.

II.—Enviará también a la Junta Cantonal igual documentación relativa a la elección de Regidores Municipales y Procuradores Síndicos.

III.—Depositará de igual modo en la Gobernacion o Jefatura Política el duplicado del registro de votaciones.

Artículo 68.—La remisión de toda esa documentación se hará por medio de paquetes que deben de cerrarse y lacrarse y sobre ellos se pondrá constancia breve de los papeles que contiene, la cual será firmada por el Presidente.

Artículo 69.—Los Presidentes de Juntas, Gobernadores y Jefes Políticos, tendrán a su cargo la custodia de toda la documentación electoral que hubieren recibido. Si por algún evento se extraviare alguno de los documentos, servirá el duplicado para reponerlo.

Artículo 70.—Las Juntas Cantonales procederán sin pérdida de tiempo a verificar el escrutinio que les competa hacer en cuanto hayan recibido los documentos de la elección. Si el escrutinio no pudiera hacerse en una sola sesión, porque exija más de seis horas de trabajo, la Junta lo hará constar así en el acta respectiva y continuará el escrutinio en la sesión siguiente; mas en todo caso deberán tener terminados tales escrutinios dentro de los diez días posteriores a la votación.

El recuento y escrutinio de votos correspondientes a la elección de Presidente de la República y Diputados al Congreso, deberá hacerse como lo ordena el párrafo segundo del artículo 12 de esta ley, por cada Junta Provincial por separado pero en un solo cuerpo con los miembros del Consejo Nacional. El momento para cada declaratoria lo fijará el Presidente del Consejo después que los miembros de dicha Corporación hayan revisado cuidadosamente todos los documentos y atestados relativos a dicha declaratoria, formulando por escrito sus reparos, si hubiere lugar a ellos. Todo se hará a la mayor brevedad posible.

Las Juntas Cantonales, inmediatamente después de que hayan concluido el escrutinio que les corresponde hacer, procederán a dictar la declaratoria que les concierne.

Artículo 71.—Las elecciones se practicarán, o por el sistema de mayoría absoluta o por el sistema de voto proporcional o por el sistema de mayoría relativa como se expresa al final del artículo 73.

Para que haya elección con arreglo al primer sistema, es necesario que el candidato obtenga más de la mitad de los votos válidos emitidos; para que haya elección por el sistema de voto proporcional, es preciso que el candidato obtenga un número de sufragios igual al cociente que resulte de dividir el número total de votos válidos emitido por el número de funcionarios que se trata de elegir, sin tomar en cuenta las fracciones; y se declarará la elección por el sistema de mayoría relativa en favor del candidato o candidatos que mayor número de votos obtengan. La votación de propietarios y suplentes se hará simultáneamente. La misma simultaneidad se observará para el efecto de declarar la elección en las operaciones del escrutinio, habida cuenta de las diferencias de cociente entre propietarios y suplentes, de manera que se vaya anotando la elección de cada candidato en cuanto complete el cociente de votos que requiera su elección. La primera suplencia se le dará al candidato que primero complete su cociente y en ese orden se proseguirá mientras haya cociente.

Artículo 72.—El sistema de mayoría que indica la Constitución Política de la República se usará en la elección de Presidente de la República; el del voto proporcional cuando se trate de elegir tres o más Diputados o Munícipes, propietarios o suplentes; y el de mayoría relativa se practicará para la elección de Diputados y Munícipes, si los que se van a elegir no pasan de dos, y elección de Síndicos.

Artículo 73.—Cuando la elección deba practicarse por el sistema de voto proporcional, además de las disposiciones anteriores se observarán las siguientes:

I.—Reunida la Junta para proceder al escrutinio que le corresponde verificar, fijará previamente el cociente electoral, contando la totalidad de votos válidos emitidos, y dividiendo el número de éstos por el número de funcionarios propietarios que se trate de elegir; así se fijará el cociente que se requiere para la elección de propietarios. Igual procedimiento se practicará por separado para determinar el cociente necesario respecto de los suplentes, y acto continuo, o simultáneamente si fuere posible, se levantará el acta respectiva, sin perjuicio de la facultad y deber que todos los individuos de la Junta tienen de celar la estricta honradez en el escrutinio y de que se consigne la verdad de su práctica.

II.—Cada papeleta o inscripción se computará como un voto a favor de la persona que ella enuncie en primer término para Diputado o Munícipe, propietario o suplente, hasta que ésta alcance el cociente electoral. Completado éste, las papeletas o inscripciones que tengan el mismo nombre en primer término para igual cargo, se computarán en favor de la persona que ellas enuncien en segundo lugar, hasta que obtenga el cociente dicho, y así sucesivamente se practicará el cómputo de todos los demás declarando electos a todos los candidatos que hayan alcanzado el cociente electoral fijado.

III.—Cuando la elección por el sistema de cociente deje plazas sin llenar, las que quedan se adjudicarán a los partidos o agrupaciones políticas que hayan alcanzado cociente, en la siguiente forma: la primera plaza al partido que haya obtenido mayor número de votos en la elección; la segunda al partido que sigue con mayor número de votos, y así sucesivamente. Si aún quedaren alguna o algunas de estas plazas sin llenar, porque la adjudicación entre los partidos que alcanzaron cociente, hecha conforme queda dicho, no agote todas las plazas, se hará una segunda adjudicación de las que queden, en la misma forma antes expresada, y tantas más adjudicaciones como sea necesario hasta agotar todas las plazas que no fueron llenadas por cociente.

Para los efectos de las adjudicaciones a que se refiere el inciso anterior, constituirá partido o agrupación política el conjunto de votos emitidos para Diputados propietarios, o para Diputados suplentes, o para Munícipes propietarios, o para Munícipes suplentes, que contengan los mismos candidatos y el mismo orden de colocación; y las adjudicaciones se harán en favor de los candidatos no electos, en el orden de su colocación.

Artículo 74.—Contra las resoluciones o declaratorias contenidas en el acta de escrutinio, efectuado por cualquiera de las Juntas Electorales, no cabe recurso de apelación o revisión, y sólo puede intentarse demanda de nulidad, en casos previstos en esta ley.

CAPITULO VI

ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Artículo 75.—La elección de Presidente de la República se hará el segundo domingo del mes de febrero del año en que debe practicarse la renovación de ese funcionario.

Artículo 76 —Los Secretarios del Congreso, tan luego reciban los documentos relativos a elecciones y demandas de nulidad acerca de las mismas, las pasarán a estudio de la Comisión de Credenciales ordinaria del Congreso a fin de que ésta redacte el correspondiente dictamen el cual ha de ser discutido y resuelto por el Congreso, siendo de competencia privativa de éste, en las primeras sesiones de marzo siguiente a la elección, conocer y decidir de las reclamaciones que se hagan por nulidades relativas al sufragio para Presidente de la República, y calificar y escrutar las votaciones para este funcionario declarando su elección.

Para el cumplimiento de las anteriores disposiciones, el Congreso se reunirá, aun sin ser convocado al efecto, el día primero de marzo siguiente a la elección. Para completar el quorum legal requerido, los Diputados suplentes de una o más provincias serán a la vez suplidos, caso de ausencia temporal o absoluta, con los de otras provincias.

Artículo 77.—Si del escrutinio resultare que alguno de los candidatos ha reunido en su favor la mayoría absoluta de votos emitidos, lo declarará así el Presideute del Congreso. Si no hubiere objeción o proposición en contrario, o si ésta fuere desestimada, el Congreso, obligada e ineludiblemente, declarará electo al que haya tenido dicha mayoría.

Artículo 78.—Si del escrutinio resultare que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de votos, ordenará el Congreso una segunda elección popular, entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos.

Artículo 79.—Esta segunda elección se practicará el primer domingo de abril del mismo año con arreglo a la calificación de ciudadanos que sirvió para la primera, sin que sea preciso establecer ninguna innovación en cuanto a las listas y al plan electoral señalado por esta ley.

Artículo 80.—El Congreso, en su reunión ordinaria inmediata de mayo, declarará la elección en favor del candidato que haya obtenido el mayor número de sufragios de los dos a que fue circunscrita lo elección. Las resoluciones por el Congreso de marzo no podrán ser objeto de revisión ni modificación de ninguna especie por parte del Congreso de mayo.

Artículo 81.—Por mayoría absoluta debe entenderse la mitad más cualquier exceso de los votos legalmente computados.

Artículo 82.—Hecha la elección, el Congreso, por el órgano de su Secretaría, participará el resultado al electo para que tome posesión de su cargo el día señalado por la Constitución y al encargado del Poder Ejecutivo para su conocimiento.

CAPITULO VII

ELECCION DE DIPUTADOS

Artículo 83.—La elección de Diputados se verificará el segundo domingo de febrero del año en que debe ser renovada la mitad del Congreso.

Artículo 84.—La elección de Diputados, en cuanto al número de Representantes que a cada provincia le toca elegir se hará con estricta observancia del decreto del Congreso que convoca a la elección, debiendo sujetarse para fijar dicho número, a lo que determina el inciso 2º. del artículo 62 de la Constitución Política.

Artículo 85.—Del acta en que conste el recuento y declaratoria provisional de Diputados, se sacarán dos copias fieles y literales, que serán firmadas por los miembros de la Junta Provincial y por los del Consejo Nacional. Una de ellas se enviará en pliego cerrado y sellado a los Secretarios del Congreso, y la otra al Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Artículo 86.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial comunicará a los Diputados electos sus respectivos nombramiéntos para que concurran al Congreso el día señalado por la Constitución.

Artículo 87.—Cuando un mismo individuo sea nombrado en distintas provincias para Diputado, podrá, hasta el día de la próxima instalación del Congreso, indicar a éste, la Representación que acepta; mas si el Diputado no hiciere elección ninguna, el Congreso sorteará la provincia por la cual ha de quedar de Representante. En ambos casos, si fuere necesario, el Congreso mandará repetir la elección, para llenar la vacante.

Artículo 88.—Corresponde al Congreso en sus primeras sesiones del mes de mayo, en que se renueva la mitad de sus miembros, verificar los poderes de los nuevos Diputados y decidir sobre las reclamaciones que se hagan por nulidad en las elecciones de ellos, examinando y juzgando de su legalidad, cdnforme a los preceptos constitusionales, y observándose en lo que correspondan, las disposiciones del artículo 76 de esta ley.

Artículo 89.—Después de aprobada por el Congreso una elección y admitido el Diputado electo, no se podrá recibir ninguna reclamación ni volver a tratar de la validez de la misma, ni tampoco sobre la aptitud legal del Diputado, a no ser por causas posteriores a la declaratoria de su elección que lo inhabilite para el ejercicio del cargo.

Artículo 90.—El cargo de Diputado es voluntario y se podrá renunciar antes y después de haberlo jurado, pero la renuncia no será admitida sin la aprobación previa del acta de la elección del Congreso, y de acuerdo con la Constitución Política.

CAPITULO VIII

ELECCION DE MUNICIPES

Artículo 91.—La elección ordinaria de Regidores Municipales y de Procuradoaes Síndicos se hará directamente, el primer domingo de diciembre de cada año anterior al de su renovación. Extraordinariamente el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 16 de la ley Nº 131 de 9 de noviembre de 1909, hará las convocatorias parciales necesarias para llenar las vacantes que por cualquier motivo ocurran entre dichos funcionarios, y para reponer las elecciones que en aquel día no se practicaren o fueren declaradas nulas.

Artículo 92.—De las actas en que conste el escrutinio y declaratoria de elección de Munícipes y Síndicos, se sacarán dos copias fieles y literales que serán firmadas por los miembros de la Junta Cantonal. Una de ellas se enviará en pliego cerrado y sellado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y la otra a la Junta Provincial respectiva.

Artículo 93.—El Presidente de la Junta Electoral Cantonal comunicará al Gobernador, en su caso, o al Jefe Político del lugar, el resultado de la elección, y a los Munícipes y Síndicos electos sus nombramientos, a fin de que éstos concurran a tomar posesión de sus cargos el día y ante el funcionario designado por la ley.

Arlículo 94.—La interposición de un recurso no impide que, los Regidores Municipales y Procuradores Síndicos, entren en el desempeño de sus funciones; y será válido todo lo que hagan mientras la Junta Provincial no haya resuelto acerca de la nulidad invocada.

Artículo 95.—Cuando se trate de practicar únicamente las elecciones municipales, todas las fechas indicadas en esta ley se retrotraerán tomando como base el día de la votación, en los mismos términos que para las elecciones presidenciales. El Poder Ejecutivo oportunamente hará publicar el programa del funcionamiento de todo el período eleccionario.

Corresponde al Poder Ejecutivo resolver, en todo tiempo, las reclamaciones que se presenten para declarar separado de su cargo a cualquier miembro de las Municipalidades de la República, por carecer de la aptitud legal para servir el puesto, sea que no se hubiere reclamado a tiempo la nulidad de la elección recaída en favor de persona que no reuna las calidades legales requeridas para el cargo, o bien que la inhabilidad o incapacidad hayan sobrevenido después de la elección.

CAPITULO IX

NULIDAD DE ELECCIONES

Artículo 96.—No serán contados como válidos ni computados en los recuentos y escrutinios que conforme a los artículos 12 y 13, incisos segundos, competen al Consejo Nacional y a las Juntas Cantonales, los votos que no deben ser tomados en cuenta por las Juntas receptoras de votos, con arreglo al artículo 66.

Artículo 97.—Serán nulas:

1º—La votación que se verifique en época de suspensión del orden constitucional o de garantías individuales;

2º—La votación consignada en un registro electoral que no aparezca firmado por los tres miembros de la Junta, o por los que actuaron como tales en el caso del artículo 17, si no se expresa en el registro el motivo de la omisión de las firmas. En este caso de nulidad el Consejo Electoral o la Junta Cantonal llamará a la persona o personas que dejaron de firmar, para que expliquen la omisión, y si reconocen el registro y declaran ante el Consejo o Junta su autenticidad, la votación de dicho registro será válida y los votos se computarán.

3º—La elección recaída en favor de persona desconocida o que no reuna las calidades o condiciones legales para el cargo que se le designe;

(Continuará)

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional de "Rodrigo Facio" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.